INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 4

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"
I.D. 410910

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contrataciones por disposición contenida en la Resolución INFONA N° 891/2018, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del INFONA y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación en el SICP.
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 53/2022.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: No se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Primera fecha: 05/04/2022, no se recibió oferta alguna, procediéndose a su prorroga.
Segunda fecha: En fecha 8 de abril del 2022, siendo las 8:45 hs, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de las dos únicas oferentes que han presentado su propuesta en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA	PRESENTA	eextinfuegos@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE Nº 1686314
2	FIRE MASTERS S.R.L.	PRESENTA	licitaciones@grupochaco.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE Nº 1686164

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han realizado observaciones al tiempo de apertura de ofertas.

Orlando René Agüero
Jefe
INFONA

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Constancia de RUC (solo para persona física)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA	CUMPLE Fs. 2 y 3	CUMPLE Fs. 5	CUMPLE Fs. 8 y SIPE ACTIVO Fs. 7	CUMPLE SIPE ACTIVO Fs. 7	NO APLICA	NO APLICA
2	FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE Fs. 1 y 3	CUMPLE Fs. 5	CUMPLE SIPE ACTIVO Fs. 7	NO APLICA	CUMPLE SIPE ACTIVO Fs. 7	CUMPLE SIPE ACTIVO Fs. 7

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada, se constata que las firmas oferentes mencionadas en el cuadro anterior, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas ha sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, se constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a la firma no se visualizan errores aritméticos.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, se ha verificado en el portal VUE del MIC que la firma FIRE MASTERS S.R.L., cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 110944, correspondiente a Servicios de Recarga y Mantenimiento de Extintores **"VENCIDO"** a la fecha. En tanto que la firma EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA, cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N°122601, correspondiente a Servicios de Recarga y Mantenimiento de Extintores **"VIGENTE"** a la fecha. Dichos Certificados se adjuntan al Anexo IV del presente Informe de Evaluación.

Por lo tanto, en atención a lo mencionado en el párrafo anterior, se realiza la aplicación del margen de preferencia conforme al Anexo III - PLANILLA DE APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, en cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley N° 6575 "Que modifica el artículo 2 de la Ley N° 4558/2011 Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE Y CONFORME AL MARGEN DE APLICACIÓN A LOS PRODUCTOS Y MANO DE OBRA NACIONAL.

Oferta 1 - EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA
Oferta 2 – FIRE MASTERS S.R.L. (Por aplicación del Margen de Preferencia Nacional)

mecip 2015

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

En ese sentido, se toma inicialmente la oferta más baja para verificación de cumplimiento con los demás requisitos de calificación.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA	
Requisito Documental	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple Fs. 9
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple Fs. 13 y verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple Fs. 12
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 6
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple Fs. 10
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Fs. 11
a. Servicio prestado a una entidad pública: copia del contrato. b. Servicio prestado a una empresa privada: copia de facturas legales.	Cumple Fs. 15-25
Licencia para recarga de extintores emitida por el INTN vigente	Cumple Fs. 14

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, se ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA	Aldo Oscar Acuña	3811527	2947522	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 MODIFICADA POR LA LEY N° 6716/2021.

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA	Aldo Oscar Acuña	3811527	NO REGISTRA al 11/04/2022
EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA	RUC N° 3811527-1		Al 11/04/2022 la firma no registra inhabilitación

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Se ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisito	EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA
Deberá demostrar la experiencia en Recarga de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de contratación en el presente llamado, en los últimos 12 meses.	CUMPLE
Documentos presentados: • Factura N° 001-001-0000542 – Banco Central del Paraguay – 44.448.665 • Factura N° 001-001-0000603 – Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. – 224.749.150 • Factura N° 001-001-0000604 – Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. – 139.849.750 • Factura N° 001-001-0000560 – Empresa de Servicio Sanitarios del Paraguay S.A. – 50.506.215 • Contrato N° 01/2022 – Secretaría Nacional de Turismo – 12.526.000 • Contrato N° 33/2021 - Dirección Nacional de Aduanas – 80.000.000	CUMPLE

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

9.4-. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Requisito	**EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA**
El oferente deberá contar con Licencia para recarga de extintores concedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) vigente a la fecha de apertura. Se verificará en el página web de INTN que el oferente figure en la lista de empresas habilitadas para recarga de extintores. La Licencia debe estar a nombre del oferente.	CUMPLE
Documentos presentados: Licencia para recarga de extintores emitida por el INTN con vigencia hasta el 23/03/2023	CUMPLE

9.5-.ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: *"**Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".***

Al respecto, conforme al Anexo II – ANALISIS DE PRECIOS, se verifica que el precio cotizado para el ítem 3 "Carga de Extintor de 06 Kg. Ecológico" varía en un -35% en relación al precio referencial del presente llamado, por lo cual se solicita: Desglose de precio ofertado para el **ítem 3.**

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA**, a través de la Nota recibida en fecha 12/04/2022 ha dado respuesta a lo solicitado presentando el desglose de precios del ítem requerido, el cual resulta satisfactorio para la convocante en atención a que la variación se produce por debajo del precio referencial, por lo cual de cumplir con los demás criterios de evaluación la oferta puede ser propuesta para la adjudicación pertinente. Se adjuntan al **Anexo IV** y forman parte de la presente evaluación, la Nota UOC N° 33/2022 y la respuesta pertinente presentada por la firma **EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA.**

9.6.- UBICACIÓN DE LA FIRMA

En atención al domicilio comercial declarado por la firma en su oferta, se realizó la verificación en google maps en la que se verifica la coincidencia con la dirección declarada. Se adjunta al Anexo IV, imagen del google maps.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, esta UOC, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Técnica	Otros Doc. Formales	Análisis de Precios
EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por la firma ***EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA,*** son los más bajos de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas del presente Informe de Evaluación y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por el TOTAL.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

Esta UOC, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA**, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones, quinientos mil) y un monto máximo de 15.000.000 (guaraníes quince millones), IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo V "Cuadro de Precios Adjudicables"

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas",
Anexo II - "Análisis de Precios"
Anexo III – "Planilla de Aplicación del Margen de Preferencia"
Anexo IV - "Solicitud de Documentaciones, su correspondiente respuesta y otras Evaluaciones".
Anexo V - "Cuadro de Precios Adjudicables"

Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 12 días del mes de abril de 2022.----------

Rene Orlando Agüero
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CD N° 02/2022 - SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - ID 410910						FIRE MASTERS S.R.L.			EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	46191601-002	Carga Extintor de 01 kg PQS	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	25.900	EXTINFUEGOS	NACIONAL	30.500
2	46191601-002	Carga Extintor de 02 kg PQS	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	32.900	EXTINFUEGOS	NACIONAL	38.000
3	46191601-002	Carga Extintor de 06 kg Ecológico	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	620.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	620.000
4	46191601-002	Carga Extintor de 10 kg PQS	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	79.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	100.000
5	46191601-9999	Cambio de Válvula PQS M30	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	16.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	22.000
6	46191601-010	Cambio de Válvula Ecológica	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	22.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	42.000
7	46191601-9998	Cambio de Manómetro	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	8.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	13.000
8	46191601-008	Cambio de Manguera para PQS	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	9.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	15.000
9	46191601-008	Cambio de Manguera para Ecológico c/ Zuncho	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	22.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	30.000
TOTALES:								**834.800**			**910.500**

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO II -ANALISIS DE PRECIOS

CD N° 02/2022 - SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - ID 410910						FIRE MASTERS S.R.L.	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION DE PRECIOS FIRE MASTERS S.R.L.	VARIACION DE PRECIOS FIRE EXTINFUEGO DE ALDO O. ACUÑA
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)			
1	46191601-002	Carga Extintor de 01 kg PQS	Unidad	EVENTO	1	25.900	30.500	26.667	-3%	14%
2	46191601-002	Carga Extintor de 02 kg PQS	Unidad	EVENTO	1	32.900	38.000	33.333	-1%	14%
3	46191601-002	Carga Extintor de 06 kg Ecológico	Unidad	EVENTO	1	620.000	620.000	953.333	-35%	-35%
4	46191601-002	Carga Extintor de 10 kg PQS	Unidad	EVENTO	1	79.000	100.000	116.000	-32%	-14%
5	46191601-9999	Cambio de Válvula PQS M30	Unidad	EVENTO	1	16.000	22.000	27.583	-42%	-20%
6	46191601-010	Cambio de Válvula Ecológica	Unidad	EVENTO	1	22.000	42.000	51.667	-57%	-19%
7	46191601-9998	Cambio de Manómetro	Unidad	EVENTO	1	8.000	13.000	11.383	-30%	14%
8	46191601-008	Cambio de Manguera para PQS	Unidad	EVENTO	1	9.000	15.000	17.333	-48%	-13%
9	46191601-008	Cambio de Manguera para Ecológico c/ Zuncho	Unidad	EVENTO	1	22.000	30.000	36.667	-40%	-18%

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO III - PLANILLA DE APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

N° de Orden	Oferentes	Monto Total	Marca	Procedencia	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	Precio Conforme a la Aplicación del Margen de Preferencia
1	FIRE MASTERS S.R.L.	834.800	FIREMASTERS	NACIONAL	VENCIDO (Certificado N° 110944)	1.168.720
2	EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA	910.500	EXTINFUEGOS	NACIONAL	VIGENTE (Certificado N° 122601)	910.500

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

ANEXO IV

"Solicitud de Documentaciones, su Correspondiente respuesta y Otras evaluaciones".

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

INFONA/UOC N° 34/2022

San Lorenzo, 11 de abril de 2022

Señores
EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA
Tel. 0992 827949 – Correo: eextinfuegos@gmail.com.py
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 02/2022 "SERVICIOS DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" – I.D. 410910**, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

- Desglose de precio ofertado para el **ítem 3 "Carga de Extintor de 06 Kg. Ecológico".**

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas como máximo hasta las 15:00 horas del jueves 12 de abril del 2022 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones (***uocinstitutoforestalnacional@outlook.com***) del Instituto Forestal Nacional.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero Sánchez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

solicitud de documentacion - infona id 410910

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Lun 11/04/2022 15:35

Para: eextinfuegos@gmail.com <eextinfuegos@gmail.com>

Por este medio se remite la Nota UOC N° 33/2022, por la cual se solicita el desglose de precios del item 3 del llamado con id 410910

Atte.

Rene Aguero, Jefe
UOC - INFONA

Extinfuegos
Dirección: San Juan esq. Ytororo Correo: extinfuegos@gmail.com
Teléfonos: (021) 3395153 Celular: 0992 827049

vigilando tu seguridad

Asunción, 12 de abril de 2022

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES" – ID. N° 410.910

Señor
Orlando René Agüero, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Me dirijo a usted, en representación de la Firma Extinfuegos, a fin de dar respuesta al requerimiento según NOTA/INFONA/UOC N° 34/2022 del Comité Evaluación de fecha 11/04/2022, referente al llamado de la Referencia.

Al respecto, se REMITE:

- Desglose de Precios del ítem 3 - Carga Extintor de 06 kg Ecológico.

Desglose de precio:

Desglose Item 3			
Descripción del Bien	**Unidad de Medida**	**COMPOSICION**	**Precio unitario (IVA incluído)**
Carga Extintor de 06 kg Ecológico	Unidad	Etiquetas	10.000
		Precinta de seguridad	3.000
		Válvula	42.000
		Manguera	30.000
		Gas Ecológico 6 Kl.	505.000
		M.O.D.	30.000
		PRECIO UNITARIO Item 3	**620.000**

Sin otro en particular, me despido de ustedes muy atentamente.

Aldo Oscar Acuña
Propietario Extinfuegos

EXTINFUEGO
RUC: 3811527 - 1

Extinfuegos S.A.

Cómo llegar Guardar

5.0 ★★★★★ 5 comentarios de Google

Servicio de seguridad contra incendios en Guarambaré

Dirección: GG4P+V2F, Guarambaré

Horas: Abierto · Cierra a las 17:30 ▾

Teléfono: (021) 339 5183

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2947522
2947522

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALDO OSCAR ACUÑA, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identid Civil N° 3811527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Públi SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organism de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segúr dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo c la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hal vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernien a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: Apr 11, 2022 10:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **49e667ed**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2947522&codigo_seguridad=49e667ed

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. **2947522**

2947522

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia cor Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionar permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimien reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accec a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuar d[illegible]s mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegid[illegible] n[illegible] por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicad son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjui de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entic adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend[illegible] [illegible]gados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Pública[illegible] [illegible]vadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámi en la administración pública.

Fecha de Emisión: Apr 11, 2022 10:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d
Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **49e667ed**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2947522&codigo_seguridad=49e667ed

Orlando René Acriero
Jefe
UOC - INFONA

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 122601 **Fch.Vcto: 29/06/2022**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS

De la firma **" ACU?A ALDO OSCAR "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ACU?A ALDO OSCAR
RUC Nº : 38115271
ESTABLECIMIENTO: ACUÑA ALDO OSCAR
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** GUARAMBARE
DIRECCION : CALLE SAN JUAN ESQUINA YTORORO - GUARAMBARE
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos
REPSE : 016615

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **ACU?A ALDO OSCAR** , la actividad **" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Orlando Rene Agüero
Jefe
UOC - INFONA

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 110944 **Fch.Vcto: 07/12/2021**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTNTORES DE INCENDIOS

De la firma **" FIRE MASTERS S.R.L. "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : FIRE MASTERS S.R.L.
RUC Nº : 800229126
ESTABLECIMIENTO: FIRE MASTER SRL
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** LAMBARE
DIRECCION : MOISES BERTONI CASI CARRETERA DE LOPEZ
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de almacenaje de productos peligrosos
REPSE : 000652

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** , la actividad **" SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTNTORES DE INCENDIOS "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Orlando Rene Agüero
Jefe
UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO V - PRECIOS ADJUDICABLES

CD N° 02/2022 - SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - ID 410910						EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	46191601-002	Carga Extintor de 01 kg PQS	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	30.500
2	46191601-002	Carga Extintor de 02 kg PQS	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	38.000
3	46191601-002	Carga Extintor de 06 kg Ecológico	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	620.000
4	46191601-002	Carga Extintor de 10 kg PQS	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	100.000
5	46191601-9999	Cambio de Válvula PQS M30	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	22.000
6	46191601-010	Cambio de Válvula Ecológica	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	42.000
7	46191601-9998	Cambio de Manómetro	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	13.000
8	46191601-008	Cambio de Manguera para PQS	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	15.000
9	46191601-008	Cambio de Manguera para Ecológico c/ Zuncho	Unidad	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	30.000
MONTO MINIMO								**7.500.000**
MONTO MAXIMO								**15.000.000**

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA